

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SANIDAD VEGETAL

Resolución 776/2004

Ampliase el alcance del artículo 1° de la Resolución N° 629/2004, autorizando la emisión de las Autorizaciones Fitosanitarias de Importación para el ingreso de frutos frescos de cucurbitáceas originarios de la República Federativa del Brasil.

Bs. As., 29/10/2004

VISTO el Expediente N° 208.487/2004, su agregado N° 281.030/2004, ambos del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las Resoluciones Nros. 181 del 16 de marzo de 2004, 629 del 2 de septiembre de 2004, todos del registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 181 del 16 de marzo de 2004 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA establece la suspensión en forma transitoria y preventiva de la emisión de las Autorizaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDIs) para el ingreso de frutos de cucurbitáceas originarias de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Que la Resolución N° 629 del 2 de septiembre de 2004 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA autoriza únicamente la emisión de las Autorizaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDIs) para el ingreso de frutos frescos de cucurbitáceas originarios del Municipio de Paranapuá y Urania, del Estado de San Pablo, y los Municipios de Manga, Matías Cardoso, Pedra María da Cruz, Unaí, Joao Pinheiro, Paracatú, Bom Despacho y Uberlandia del Estado de Minas Gerais, REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

Que el Departamento de Defensa e Inspección Vegetal (DDIV) del MINISTERIO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y ABASTECIMIENTO de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL solicitó la ampliación del reconocimiento del área bajo enfoque de sistemas para el Municipio de Presidente Bernardes, Región de Presidente Prudente, Estado de San Pablo de ese país, para lo cual remitió la información correspondiente.

Que la Dirección de Cuarentena Vegetal perteneciente a la Dirección Nacional de Protección Vegetal del SENASA analizó la documentación presentada por el DDIV, encontrando que se halla en concordancia con el enfoque de sistemas que ya se encuentra autorizado para algunos Municipios de los Estados de Minas Gerais y San Pablo, mediante la Resolución SENASA N° 629/2004.

Que una misión técnica del SENASA realizó la visita de auditoría para verificar las condiciones del área bajo enfoque de sistemas del Municipio de Presidente Bernardes, ya mencionado.

Que, de acuerdo a las conclusiones del informe de dicha misión de auditoría, ese Municipio da cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Anexo de la Resolución SENASA N° 629/2004.

Que el Consejo de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 8º, inciso c) del Decreto N° 1585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 680 de fecha 1º de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Amplíase el alcance del artículo 1º de la Resolución N° 629 del 2 de septiembre de 2004 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, autorizando la emisión de las Autorizaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDIs) para el ingreso de frutos frescos de cucurbitáceas originarios del Municipio de Presidente Bernardes, Región de Presidente Prudente, Estado de San Pablo, REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —
Jorge N. Amaya.